

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 22** *ORDEN de 25 de octubre de 2012, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la compensación fiscal para el año 2012 de determinadas tasas municipales que vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2012, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal para el año 2012 de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes, y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Conceder o conceder parcialmente las compensaciones fiscales de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales por el importe determinado, en cada caso, a los solicitantes que figuren en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

El crédito destinado a financiar la concesión de estas compensaciones fiscales se hará efectivo con cargo al crédito presupuestario declarado disponible por Orden de 24 de mayo de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar la compensación fiscal de determinadas tasas municipales vinculadas al inicio de actividades profesionales o empresariales, por un importe de 1.220.000 euros, con cargo a la partida 49070 del programa 161 de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Tercero

Los órganos competentes para la tramitación de este procedimiento, así como la Intervención de la Comunidad de Madrid, podrán proceder a realizar los correspondientes controles destinados a comprobar la veracidad del contenido de la declaración responsable, previa autorización facilitada por el interesado, según se establece en el punto 4 de la solicitud.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o manifestación que se incorpore a la declaración responsable determinará la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el reintegro de la ayuda percibida, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto

El pago de las compensaciones fiscales se hará efectivo mediante la emisión de cheque nominativo a favor de cada uno de los beneficiarios.

Quinto

La Consejería de Economía y Hacienda se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la compensación fiscal concedida, total o parcialmente, por el procedimiento correspondiente, si el beneficiario no cumple las condiciones exigidas en el Acuerdo del Conse-

jo de Gobierno de 24 de mayo de 2012 o falsea datos, hechos o documentación aportada al expediente, en cualquier fase del procedimiento.

Sexto

La Consejería de Economía y Hacienda, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de la compensación fiscal concedida, estando sometida igualmente al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Séptimo

Procederá la revocación de la compensación, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora legalmente establecido en las condiciones fijadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en lo que resulte aplicable en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Orden se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 25 de octubre de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Íñigo Gil-Casares Armada.

ANEXO

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
35/12	ALFREDO MAXEDO MARTIN	00383185M	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
97/12	ISRAEL GOMEZ-CALCERRADA FALCON	47450844G	1.750,47 €	1.131,95 €	- Tasa por licencias urbanísticas - Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
133/12	REMEDIOS REY GONZALEZ	04569499C	308,70 €	308,70 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
156/12	JAQUELINE NUNES TEIXEIRA	X8368518Z	641,44 €	577,60 €	- Tasa sobre servicios urbanísticos - Licencia de instalación - Tasa por prestación servicios urbanísticos - Licencia de obra	ICIO No Subvencionable
167/12	JORGE MARTIN ALAJARIN	50448477R	225,38 €	225,38 €	- Tasa por licencia de cambio de titularidad	---
173/12	ASESORÍA JURÍDICA IUS & LAW, S.L.	B86328713	126,80 €	126,80 €	- Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.	---
174/12	PURALIMP, S.L.	B86314408	1.123,89 €	1.123,89 €	- Tasa por licencia de actividad	---
179/12	ROSA ESTHER BLANCO SABROSO	51920081L	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
185/12	LUIS ALBERTO MARTINEZ PACHECO	46864975Z	163,25 €	163,25 €	- Tasa por la Expedición de Determinados Documentos y Distintivos.	---
220/12	Mª DEL MAR DIEZ MONCALVILLO	05272508B	842,94 €	714,36 €	- Precio de la verificación y control de la actuación urbanística. Ordenanza 29 junio 2009	El IVA de la factura de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades no es concepto subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
221/12	JULIO ALBERTO RUBIO LOPEZ	50124629Q	870,83 €	529,19 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	Aporta justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), concepto no subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. El IVA de la factura de la Entidad Colaboradora en la Gestión de Licencias no es concepto subvencionable en virtud del citado acuerdo.
243/12	JESUS POTENCIANO ENCINAS	03832612F	647,25 €	647,25 €	- Tasa por la Tramitación de Licencias de Instalación de Actividades. - Tasa por la Tramitación de Licencias Urbanísticas. - Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Mediante la Instalación de Vallas de Obra, Andamios, Contenedores, Casetas de Obra y Vallas Publicitarias en la Vía Pública.	---
245/12	JDMOTOR ENGINEER, S.L.	B86357290	2.665,11 €	2.665,11 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
258/12	SANTIAGO CORTES MANZANO	53385125D	2.902,41 €	2.648,20 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos	Aporta justificante de pago de la "Colización para regímenes especiales, sistemas especiales y convenios especiales", concepto no subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
271/12	MIRELA NECULA	X6354583M	1.508,93 €	1.337,70 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	Aporta justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), concepto no subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
272/12	DAVID AYUSO RABOSO	46859213W	176,70 €	176,70 €	- Tasa por la prestación del servicio y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.	---
277/12	CAMILLE GABRIELA GANTEAUME GIMENEZ	Y1868323R	571,35 €	472,50 €	- Tasa por Licencia Urbanística	De las dos propuestas realizadas para su compensación, la correspondiente al importe 13,80 euros, no es una tasa sino un impuesto.
280/12	ABDELMAJID ACUDAD	X1386988L	1.013,03 €	1.013,03 €	- Tasa por licencias de obras urbanísticas - Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
281/12	VERONICA GOMEZ VEGA	47521032L	849,25 €	849,25 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos	---
283/12	MARIA JESUS POZA LARA	00689322N	729,07 €	472,50 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	El ICIO es un impuesto, no es una tasa, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en el punto Segundo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 12 de junio de 2012).
301/12	ALEJANDRO SANCHEZ DEL OLMO	52889455N	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
310/12	ANTONIO LUQUE CHICANO	52115252N	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
315/12	JOSE IGNACIO TORNERO MARTINEZ	50688959H	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
318/12	LUIS MIGUEL MORON TORRES	50298662P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
319/12	SERGIO GARCIA SANZ	50104081F	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
320/12	FLORENCIO MORENO ROMERO	08935827M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
321/12	JOSE FRANCISCO FERNANDEZ HEREDERO	02091320E	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
322/12	DANIEL RODRIGO CABELLOS	02254350M	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
323/12	PILAR MORENO MUÑOZ	09026919V	396,00 €	396,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
324/12	JUAN CARLOS PENDOLERO GUTIERREZ	20259424N	1.442,03 €	1.442,03 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones. - Tasa por licencias de obras urbanísticas	---
325/12	VICTORIA DOMINGUEZ DIAZ	52122989K	270,73 €	182,81 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos - Tasa por prestación de servicios urbanísticos	Aporta documentación justificativa del pago del ICIO, no compensable de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
326/12	MARIA DE LOS ANGELES REY HERNANDEZ	52365320R	200,00 €	200,00 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	---
328/12	ADRIAN GUIJARRO SILVA	02263917G	982,35 €	404,75 €	- Tasa por ocupación de vía pública - Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Aporta justificante de pago del ICIO, no compensable de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
334/12	ANA GONZALEZ CHARRO	53414834W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
335/12	KENIA ALEXANDRA NAVARRETE ARTEAGA	06019077T	1.284,69 €	754,81 €	- Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de actividades.	El resto del importe corresponde a conceptos no subvencionables.
338/12	SARAI VELASCO MADRUGA	49008438S	336,71 €	336,71 €	- Tasa por Licencia de apertura de establecimientos. - Tasa por expedición de documentos administrativos.	---
339/12	MARIA CECILIA ARAUJO CARDONA	50320987T	109,97 €	109,97 €	- Tasa por licencia de primera ocupación y funcionamiento de edificios, locales y establecimientos y sus instalaciones.	---
341/12	MARIA ALONSO MARTINS	05321534R	607,80 €	607,80 €	- Tasa por Licencia Urbanística	---
342/12	MARIA ESTHER HERNANDEZ VARA	50184305F	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
343/12	EVA MARIA LUCAS HERRERO	02217098J	527,04 €	520,00 €	- Tasa por licencias urbanísticas - Tasa por comprobación y control de establecimientos - Tasa por comprobación y control de establecimientos	El ICIO es un impuesto, no es una tasa, por lo que no es subvencionable, según lo establecido en el punto Segundo del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M. 12 de junio de 2012).
344/12	MARIA DEL ROCIO MARTIN GUERRO	08967124E	517,58 €	517,58 €	- Tasa por tramitación y expedición de documentos.	---
345/12	EMILIO CASTELLANOS VAQUERO	01828953Q	514,50 €	514,50 €	- Tasa por Licencia de Actividades e Instalaciones.	---
346/12	MARIA ISABEL RUZ GARCIA	01924691M	590,25 €	590,25 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
347/12	ANGEL DOMINGUEZ GARRIDO	46932783H	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
348/12	GONZALO ZAMARREÑO ORTEGA	09041258G	396,00 €	396,00 €	- Tasa por comprobación y control de establecimientos	---
355/12	ANGEL BASCONES RABANAL	53035771W	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
356/12	MRIA BEGOÑA GALAN CAMACHO	50841156R	699,30 €	491,30 €	- Tasa por licencia de actividades. - Tasa por licencia de obras	Aporta documentación justificativa del pago del ICIO, no compensable siguiendo el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
357/12	MERCEDES ARANZAZU CASTRO	09013831Q	422,48 €	29,48 €	- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.	Aporta justificante de pago del ICIO no subvencionable de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo
359/12	ARANJUEZ KEBAB AND FOOD, S.L.	B86354131	163,25 €	163,25 €	- Tasa por cambio de titularidad de licencias apertura y funcionamiento de establecimientos	---
362/12	MIRIAM GARCIA PEÑA	46884646C	689,75 €	512,95 €	- Tasa por licencias urbanísticas. - Tasa por apertura de establecimientos. - Tasa por licencias urbanísticas.	Aporta justificantes de pago del ICIO, no subvencionable de acuerdo con el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
366/12	MUHAMMAD TASUMBAR RIAZ	X7079235L	315,49 €	315,49 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.	---
372/12	FRANCISCA MAHILLO PARRAS	52182729F	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
373/12	MARI FLORIPES FONTELO DA CRUZ	08938317B	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
374/12	MARIA DEL CARMEN REDONDO JULIAN	52114378N	789,15 €	789,15 €	- Tasa de apertura establecimiento	---

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
376/12	DENTALNEAT, S.L.	B86374139	1.107,70 €	486,00 €	- Tasa por la licencia de implantación de actividad	De las 3 propuestas de subvención presentadas: 1. Aporta justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), concepto no subvencionable, en virtud del apartado segundo, punto 6 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. 2. Es una tasa correspondiente a la Comunidad de Madrid, por lo tanto tampoco es subvencionable en virtud del apartado segundo, punto 1 del Anexo del Acuerdo de 24 de mayo de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid. 3. La propuesta correspondiente a los 573,48 será subvencionable, descontando el IVA.
377/12	HERGON CERRAJERÍA, S.L.	B86381944	1.135,00 €	785,00 €	- Tasa por licencia municipal de apertura	Descontada la parte correspondiente al ICIO que es un impuesto y por tanto, no es un concepto subvencionable.
378/12	CONSOLACIÓN ALONSO ALONSO	05408293G	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
382/12	JOSE FRANCISCO PEREZ LOPEZ	05430451J	581,45 €	581,45 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
383/12	EMILIO MARTIN TORO	52104158G	598,40 €	598,40 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
388/12	NOELIA ESTEBARANZ PICO	47544412P	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
389/12	JUAN CARLOS MORENO BRAVO	03087858Q	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
391/12	MANUEL MARTINEZ DUQUE	50969271Y	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	TASA CONCEDIDA	TASA DENEGADA Y MOTIVACIÓN
EMILIO TEJEDOR UTRERO	11802385G	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
RUTH GARCIA BURGOS	04196510E	6.141,90 €	3.532,68 €	- Tasa por licencia de obras - Tasa por licencia de actividades e instalaciones - Tasa por licencia de actividades e instalaciones	Aporta documentación justificativa de pago del ICIO, no compensables siguiendo el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
M ^{ra} PILAR CRESPO POLO	51911132V	1.008,22 €	472,50 €	- Tasa por comunicación previa de una actividad con obras	Aporta documentación justificativa del pago del ICIO, no compensables siguiendo el apartado Segundo-Seis del Acuerdo. El pago de la tasa se realizó a través de una AECLU con lo que se compensa sin IVA, siguiendo el mismo apartado anterior. Aporta justificante de pago de cuota a la SS, no compensable siguiendo el apartado Segundo-Uno del Acuerdo.
EMILIO ESCRIBANO LOPEZ	51913070T	589,60 €	589,60 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis. - Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---
CARLOS PEREZ RUBIO	52537576X	2.452,00 €	1.310,24 €	- Tasa actividad municipal control previo o posterior apertura - Tasa por licencia de obras	Aporta justificante de pago del ICIO, no compensable siguiendo el apartado Segundo-Seis del Acuerdo.
JOSE ANTONIO MIGUEZ MADRID	46855134V	427,25 €	427,25 €	- Tasa por cambio de titularidad de licencias apertura y funcionamiento de establecimientos - Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.	---
M ^{ra} JOSE PALLARES AZNAR	02629119N	567,15 €	567,15 €	- Tasa por licencia de apertura de establecimientos	---
OLIVER OTERO CAÑAS	04845400J	573,30 €	573,30 €	- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.	---

(03/36.826/12)

